



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYTO. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el Libro del Presidente Delegado del Organismo Autónomo de Música, se ha inscrito el Decreto número 205/2019, de fecha siete de mayo, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos, los trabajos de reparaciones y conservación de edificios o la adquisición de diverso material de oficina.	2.000,00 €
	5.500,00 €
	4.500,00 €
TOTAL	12.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 28 de marzo de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 5/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 12.000,00 euros, para poder proceder al abono de los importes correspondientes a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos, los trabajos de reparaciones y conservación de edificios o la adquisición de diverso material de oficina.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por: ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 09-05-2019 10:33:46	
Nº expediente administrativo: 2019-013106 Código Seguro de Verificación (CSV): D1136DDFF4B77599D403CE2701CACF13 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1136DDFF4B77599D403CE2701CACF13 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:51:13 Ver sello	- 1/2 -	

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32019000000604, por importe de 12.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 133 33000 22799 del presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe de fecha 3 de mayo de 2019, en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 437/2018, de 7 de noviembre, así como, en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.000,00 €
TOTAL					12.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	21901	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- REP. MANT. Y CONS. INSTRUMENTOS MUSICALES	2.000,00 €
2019	133	32600	21200	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- REP. MANT. Y CONS. EDIFICIOS Y OTRA	5.500,00 €
2019	133	32600	22000	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500,00 €
TOTAL					12.000,00 €

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

Firmado por:	ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A	Fecha:	09-05-2019 10:33:46	
Nº expediente administrativo: 2019-013106 Código Seguro de Verificación (CSV): D1136DDFF4B77599D403CE2701CACF13 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1136DDFF4B77599D403CE2701CACF13 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-10-2023 08:51:13	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	